

Santiago de Cali, 18 de septiembre de 2020

**Circular No. 110.06.01.006**

**Para:** Aspirantes a Grado 2020-2

**De:** Secretaría General

Cordial Saludo

La Secretaría General de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte se permite informar a todos los aspirantes a grado para el periodo 2020-2 que deben estar a paz y salvo con los requisitos para obtener el título correspondiente del programa, entre ellos:

1. Aprobar la totalidad de cursos y actividades contempladas en el Plan de Estudios
2. Aprobar el Trabajo de Grado
3. Estar a paz y salvo con la Institución por todo concepto (Pruebas Saber Pro y T.T.), Crédito y Cartera, Biblioteca, Laboratorios, idiomas, Audiovisuales, así como con la oficina de egresados y pago de los Derechos de Grados)

El Valor de los Derechos de Grado, después del descuento autorizado por el Señor Rector, es el siguiente:

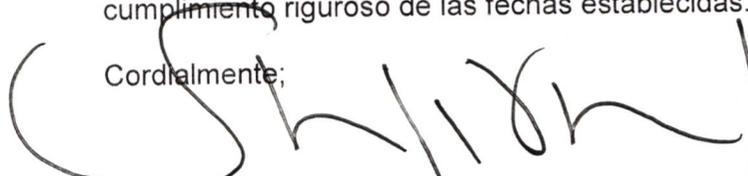
| No. | Programa                        | valor Derechos de grado con descuento |
|-----|---------------------------------|---------------------------------------|
| 1   | Tecnología en Deporte           | 250.000                               |
| 2   | Deporte                         | 350.000                               |
| 3   | Fisioterapia                    | 409.500                               |
| 4   | Nutrición y Dietética           | 409.500                               |
| 5   | Terapia Ocupacional             | 409.500                               |
| 6   | Administración de Empresas      | 350.000                               |
| 7   | Esp. Teoría y Metodo. Ent. Dtvo | 504.400                               |
| 8   | Esp. Gestion Deportiva          | 427.000                               |
| 9   | Esp. Actividad Física           | 427.000                               |
| 10  | Esp. Periodismo Deportivo       | 564.800                               |
| 11  | Esp. Neurorehabilitación        | 500.000                               |
| 12  | Esp. Fisioterapia del Deporte   | 500.000                               |

Es deber de cada uno de los aspirantes, agotar sin dilaciones y de manera previa a la solicitud de grado, los requisitos que se exigen para evitar reprocesos, inconvenientes y otras situaciones previsibles que pongan en riesgo el trámite individual que cada egresado habrá de agotar para la obtención de su título y acta de grado.

Cabe mencionar que con el diligenciamiento de la solicitud de grado se debe acompañar el pago de los respectivos derechos conforme la tabla.

Posteriormente, se expedirá la circular contentiva del procedimiento y cronograma para el cumplimiento riguroso de las fechas establecidas.

Cordialmente;



**HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ AGUDELO**  
Secretario General